

Mecanismo
de Evaluación
Multilateral
MEM

Canadá

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

M

1999
E
2000

M



Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Organization of American States – OAS

Inter-American Drug Abuse Control Commission – CICAD

Organização dos Estados Americanos – OEA

Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas – CICAD

Organisation des Etats Américains – OEA

Commission Interaméricaine de Lutte Contre l'abus des Drogues – CICAD

ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Desde 1987, Canadá cuenta con una Estrategia Antidrogas que cubre las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, marco institucional, presupuesto y sistema de evaluación.

Aunque la estrategia antidrogas de Canadá no está legislada, sus actividades se rigen por diversas leyes específicas: Las convenciones internacionales, la Ley de Drogas y Sustancias Controladas (CDSA), legislación sobre el producto del delito, el Código Penal y las leyes provinciales que tienen que ver con impedimentos para manejar vehículos y la edad mínima para beber alcohol contribuyen al marco jurídico de la estrategia antidrogas del Canadá.

Health Canadá, como autoridad coordinadora central, tiene a su cargo la coordinación de la estrategia general. Canadá trabaja en estrecha colaboración con otros departamentos del gobierno federal, gobiernos provinciales / territoriales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad policial, los profesionales de la salud y otros interesados. Para su papel de coordinación con respecto al alcohol y otras drogas, Health Canadá no cuenta con una fuente específica de financiamiento.

Canadá ha ratificado las Convenciones de las Naciones Unidas de 1988, 1971 y 1961, así como la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. Ha firmado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y la CICAD toma nota de que Canadá ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción en junio de 2000.

Existen en vigencia leyes y reglamentos relacionados con sustancias químicas, lavado de dinero y armas de fuego, municiones y explosivos, y se toma nota de que esta legislación tiene en cuenta el Reglamento Modelo de la CICAD.

Canadá cuenta con un sistema integrado para la colección y mantenimiento de estadísticas y documentos. También mantiene, en acervos distintos y aislados, documentos y estadísticas en: reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control e impacto de las drogas en la sociedad.

Recomendación

- 1. Ratificar la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.**

REDUCCION DE LA DEMANDA

Canadá reconoce y aborda el uso indebido de sustancias adictivas como una cuestión de salud, y no como una cuestión penal, y como resultado Canadá concede una gran prioridad a la reducción de la demanda. Los programas parecen estar específicamente diseñados para satisfacer las necesidades de sectores clave de la población. La cooperación entre los gobiernos federal, provinciales y territoriales y las organizaciones no gubernamentales son vitales para el éxito de estos programas. El país desempeña un papel de liderazgo en las organizaciones y actividades internacionales, incluida la asistencia a otros países del Hemisferio. La CICAD considera que la experiencia de Canadá podrá ser muy útil para impulsar los esfuerzos que están realizando otros países.

Canadá cuenta con una estrategia nacional antidrogas que concede importancia a la reducción de la demanda. La programación sobre prevención es integral e incluye mecanismos como campañas de concienciación del público, programas basados en las escuelas, recursos educacionales, adiestramiento de proveedores de servicios, iniciativas de intervención temprana, programas para padres y programas especializados para prevenir las consecuencias adversas del consumo de alcohol y otras drogas. Cuenta con programas específicos de prevención dirigidos al individuo, a la familia y las comunidades, que tienen por objeto beneficiar a varios grupos clave de la población, entre ellos las mujeres embarazadas y los pueblos indígenas.

Canadá señala que la policía está íntimamente involucrada en la realización de programas de prevención en sus respectivas comunidades. Por ejemplo, la policía difunde regularmente información sobre el abuso de drogas entre los jóvenes, los padres, los empleadores y las organizaciones comunitarias, y refiere a las personas con problemas de drogas a las instalaciones locales de tratamiento o a los organismos de servicios sociales. En Canadá existen numerosos "Programas de Asistencia a Empleados", en los que trabajan personas que han recibido adiestramiento especial en materia de alcohol y otras drogas. La Real Policía Montada de Canadá (RCMP) proporciona un programa sobre "Drogas en el Lugar de Trabajo" a solicitud de los sectores público y privado.

Ha adoptado la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Principios Rectores en la Reducción de la Demanda de Drogas y su Plan de Acción.

Se han establecido directrices sobre normas mínimas de atención para el tratamiento de drogas a los niveles provincial y federal, que incluyen: funciones, objetivos y organización del programa; política de operación del programa, que incluye selección de personal y descripción de tareas; derechos de los pacientes; regulaciones de seguridad; mecanismos de garantía de la calidad; un sistema electivo o de emergencia, y un mecanismo de registro.

Existe una amplia gama de servicios que incluyen: servicios de detoxificación, detección temprana y extensión, evaluación y referencia de pacientes, terapia básica y gestión de casos, tratamiento, atención posterior y vigilancia clínica. También existen servicios de atención ambulatoria, tratamiento en centros de atención diurna, hospitalización, y tratamiento mediante internación a corto y largo plazo. Canadá cuenta actualmente con un tribunal de tratamiento en Toronto, donde se ofrece a las personas elegibles acusadas de delitos relacionados con drogas una combinación intensiva y coordinada de supervisión judicial, tratamiento en fases múltiples para su dependencia y una gama de otros servicios y mecanismos de apoyo. Canadá señala que su programa de "Tribunal de Tratamiento" está siendo evaluado actualmente y que los resultados preliminares de la evaluación son prometedores. La ampliación del mismo a nivel nacional dependerá de los resultados de este programa de prueba.

En Canadá, la mayor parte de los programas de tratamiento y rehabilitación corresponden a las jurisdicciones federal, provincial y territorial. Las provincias y los territorios tienen a su cargo la provisión directa de programas y servicios de salud a los canadienses. El gobierno federal, sin embargo, está encargado de proveer financiamiento directo para servicios de tratamiento y rehabilitación en ciertos casos, como las personas que están recluidas en establecimientos penitenciarios, los pueblos de las Primeras Naciones e Inuit, así como los miembros de la Real Policía Montada y los miembros de las fuerzas armadas canadienses. Health Canadá también provee financiamiento a los gobiernos provinciales y territoriales a través del Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Alcohol y Drogas, para que estos puedan a su vez incrementar la accesibilidad de los programas de tratamiento y rehabilitación en sus jurisdicciones.

En el sistema de enseñanza postsecundaria se ha incorporado el adiestramiento profesional especializado en prevención y tratamiento del abuso de sustancias. Se dispone de tales programas en todo el país.

Canadá lleva a cabo encuestas regulares sobre el uso de drogas en la población en general, que tienden a asignar énfasis a la prevalencia de drogas. Se han llevado a cabo dos encuestas nacionales de gran amplitud en el alcohol y otras drogas. Las encuestas de los estudiantes provincianos indican que la edad promedio del primer uso de drogas ilícitas (cannabis) es 14 años, tanto para los hombres como para las mujeres, mientras que en el caso del alcohol, la edad promedio del primer consumo es de 12 años, tanto para los hombres como para las mujeres. No se proporciona información sobre otras sustancias, y sólo se dispone de la incidencia anual de nuevos usuarios de drogas en el caso de la población estudiantil de Ontario. Se señala que el Canadá está realizando una Encuesta Longitudinal Nacional de Niños y Jóvenes, la cual proporcionará, entre otras cosas, información sobre la edad del primer uso de drogas y permitirá que Canadá determine la incidencia anual de nuevos usuarios de drogas.

Se han realizado investigaciones sobre prevención y uso de drogas y programas de evaluación y prevención a los niveles federal y provincial. Se han llevado a cabo estudios para evaluar diversos programas y modalidades de tratamiento y rehabilitación con el fin de evaluar la eficacia a los niveles federal y territorial. Se han publicado asimismo dos publicaciones sobre tratamiento y rehabilitación del abuso de sustancias, y están llevándose a cabo esfuerzos destinados a mejorar la evaluación de programas en la mayoría de las regiones. Se han realizado igualmente encuestas sobre programas de tratamiento y rehabilitación.

Recomendaciones

1. Determinar el promedio del primer uso de drogas distintas al cannabis y el alcohol.
2. Determinar la incidencia anual de nuevos usuarios de drogas al nivel nacional.
3. Continuar la evaluación del Programa de Tribunales de Drogas.
4. Establecer un centro nacional de vigilancia de las toxicomanías con el fin de recopilar información en los ámbitos federal, territorial, provincial y municipal, así como información sobre los programas administrados por las ONG.
5. Continuar proporcionando asistencia a otros países con respecto a los esfuerzos para luchar contra el uso de drogas.

REDUCCION DE LA OFERTA

Canadá calcula que la producción anual de cannabis es como mínimo de 800 toneladas (toneladas métricas). Esta cifra representa entre 4,7 y 5 millones de plantas. Señala que no posee mecanismos para estimar el área de cultivos ilícitos debido al tamaño del país, y de la dispersión de estos cultivos y a que se encuentran intercalados con otros cultivos.

Si bien el país explica las razones que impiden contabilizar las hectáreas de cultivos de cannabis, deben continuarse las acciones de erradicación e incautación.

El 50% de la marihuana disponible localmente se produce en el Canadá. Las fuerzas policiales del Canadá, incluidas la Real Policía Montada y las fuerzas provinciales y municipales, han venido aplicando una estrategia de erradicación manual de cannabis, mediante la cual en 1999 se destruyeron 1.304.477 plantas con un potencial de producción de 220 toneladas. Esto constituye un 20% de la producción estimada.

Canadá tiene una producción de drogas sintéticas como PCP y MDA. Durante el pasado año se retiraron del mercado pequeñas cantidades y se destruyeron 15 laboratorios para su procesamiento.

La Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas (CDSA) del Canadá incluye sólo algunas de las sustancias identificadas en la Convención de Viena. Algunos de los controles y programas de cooperación tanto para el Cuadro 1 como para el Cuadro 2 son ejecutados por la Oficina de Sustancias Controladas, entidad adscrita a Health Canadá, la Real Policía Montada del Canadá y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional. No existe hasta la fecha un organismo que asuma toda las responsabilidades relacionadas con el control de sustancias químicas. No obstante, la Oficina de Sustancias Controladas de Health Canadá se convertirá en dicho organismo, una vez promulgado el reglamento relativo al control de precursores químicos en el marco de la CDSA. La ley y el reglamento proveerán la autoridad necesaria para el intercambio efectivo de información a nivel internacional.

Las estimaciones de las necesidades anuales de productos farmacéuticos se basa en las directrices de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Health Canadá en coordinación con las autoridades provinciales y territoriales es la encargada de reglamentar las profesiones que se dedican al manejo de productos farmacéuticos, como médicos, dentistas, veterinarios y farmacéuticos.

Cuenta con mecanismos para el intercambio de información operativa a nivel nacional de sustancias controladas a cargo de Health Canadá, entidad que preside varios comités para coordinar la aplicación de la Ley de Sustancias y Drogas Controladas.

Existen sanciones penales y administrativas para productos farmacéuticos y ninguna para sustancias químicas controladas. En el año 1999, según datos preliminares, se aplicaron 249 sanciones penales y 40 administrativas. Reporta una amplia variedad de incautaciones de productos farmacéuticos.

En el marco de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, la Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas (CDSA) del Canadá proporciona una infraestructura adecuada para el control de sustancias químicas controladas, pero aún no se ha elaborado la reglamentación correspondiente para el control de precursores químicos.

No existe un mecanismo de prenotificaciones de exportación acorde con lo estipulado en el artículo 12 de la Convención de Viena.

Recomendaciones

1. Desarrollar un sistema para estimar y realizar el seguimiento del cultivo de cannabis.
2. Continuar con la destrucción de las drogas sintéticas procesadas.
3. Aplicar la Convención de Viena de 1988 en lo que respecta al artículo 12.
4. Desarrollar reglamentación para el control de precursores químicos.

MEDIDAS DE CONTROL

En el Canadá existen entidades judiciales, administrativas y encargadas del cumplimiento de las leyes que tienen la responsabilidad específica de investigar, controlar y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas. En el campo del cumplimiento de la ley existe un departamento del gobierno federal encargado de funciones policiales (la Procuraduría General), así como departamentos provinciales responsables de la seguridad pública. Hay unos 250 órganos que representan a fuerzas policiales aborígenes, municipales, regionales y provinciales, una fuerza nacional, la Real Policía Montada del Canadá (RCMP) y una entidad nacional de aduanas (la Agencia Nacional de Aduanas e Ingresos Fiscales). La RPMC ejerce sus funciones de observancia de las leyes a nivel local y nacional. Si bien no está facultada para realizar investigaciones en el exterior, mantiene una presencia a nivel internacional a través de Oficinas de Enlace en 21 misiones diplomáticas del Canadá. El Departamento de Justicia tiene a su cargo los servicios de asesoría jurídica al gobierno federal. El Fiscal General del Canadá, quien es también el Ministro de Justicia, es responsable del encauzamiento de los delitos relacionados con drogas en casi todas las jurisdicciones.

Existen entidades descentralizadas para efectuar la coordinación, cooperación e intercambio oportuno de información entre países de conformidad con convenios internacionales. Esas entidades son el Grupo de Asistencia Internacional (IAG) y la Oficina de Sustancias Controladas.

Canadá notifica 19.622 operaciones de incautación de drogas realizadas el año pasado por las entidades del orden, así como las siguientes incautaciones de drogas:

Tipo de droga	Unidad	Cantidad
Opium	kg	57
Heroína	kg	88
Cocaína base	kg	1.116
Plantas de cannabis	-	1.304.447
Hojas de cannabis (hierba)	kg	41.541
Resina de cannabis (hachís)	kg	6.477
Aceite de hachís (cannabis líquido)	kg	434
Narcóticos sintéticos	kg	1
Morfina (tabletas, cápsulas)	-	1.826

No se cuenta con datos sobre la cantidad de personas acusadas por narcotráfico en el año, pero el país notificó que 5.075 personas fueron acusadas y 3.510 personas fueron halladas culpables. El país informa que realizó 8 solicitudes formales de cooperación internacional en el marco de los acuerdos de asistencia internacional suscritos para investigar y procesar el tráfico ilícito de drogas. Canadá respondió a 17 solicitudes durante el período. Estas solicitudes formales son adicionales a varios cientos de solicitudes de policía a policía con respecto a complejas investigaciones relacionadas con drogas.

Canadá ha tipificado como delito, por medio de leyes y reglamentaciones, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales. Existen disposiciones para el establecimiento de medidas de control administrativo para la prevención de estos delitos y el congelamiento o incautación, y la confiscación o decomiso de armas de fuego. Canadá informa que cuenta con medidas de control, leyes y reglamentos en esta materia.

Canadá informa que existen medidas de control, leyes y reglamentaciones en este campo. Canadá es signatario de la Convención de la OEA sobre este tema, y actualmente está en marcha el proceso de ratificación de la misma. Otras medidas demuestran el compromiso del Canadá a este proceso, tanto a nivel nacional como internacional.

Existen mecanismos y/o autoridades que mantienen un registro detallado por fecha, clasificación, descripción y números de la fabricación, importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Se están aplicando mecanismos para asegurar que los países importadores o de tránsito expidan las licencias o autorizaciones necesarias para liberar para la exportación de armas de fuego, municiones y otros materiales. Se cuenta con mecanismos que facilitan la coordinación interinstitucional y el intercambio de información a nivel nacional así como entre estados sobre el movimiento de armas de

fuego, municiones y otros materiales relacionados. Los mecanismos se hallan en las oficinas de los jefes de armas de fuego, el registro de armas de fuego (RCMP) y la División de Control de Exportaciones del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Nacional.

El Gobierno del Canadá informó que todavía no dispone de datos sobre la cantidad de personas acusadas y declaradas culpables de la manufactura y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales. No se cuenta con datos sobre la cantidad de operaciones de incautación emprendidas por las entidades del orden con respecto a estos artículos. El país informa que 3.855 armas de fuego fueron incautadas o confiscadas y 28.515 municiones, explosivos y otros materiales relacionados fueron incautados durante el período correspondiente. El Gobierno del Canadá señala que si bien se conoce la cantidad de operaciones de incautación de armas, no siempre es posible identificar si las mismas se relacionaron con el narcotráfico.

Las leyes federales del Canadá tipifican como delito el lavado de activos y existen controles administrativos para impedir el lavado de dinero por medio de las oficinas de la Superintendencia de Instituciones Financieras. Las leyes nacionales analizan el congelamiento y la incautación de activos relacionados con el lavado de dinero. Existe una entidad central que tiene a su cargo recibir, solicitar, analizar o difundir a las autoridades competentes información sobre transacciones financieras y para facilitar el intercambio de información y la colaboración operativa. Se adoptó una nueva legislación el 29 de Junio de 2000 y para este fin se creó el Centro de Informes Sobre Transacciones Financieras y Análisis de Canadá. A partir del año 2001, las instituciones financieras y otras entidades dedicadas al tema, tienen la obligación de notificar al Centro las transacciones sospechosas. Hay directrices para que las instituciones que reciben depósitos y están reglamentadas por leyes federales, ayuden a detectar transacciones de lavado de activo. Las instituciones federales tienen el mandato de cumplir con otras medidas de control.

Se han identificado los orígenes de los objetos incautados en relación con el narcotráfico y las vías empleadas para desviar materiales.

No se cuenta con datos sobre la cantidad de personas arrestadas y halladas culpables del delito de lavado de dinero, pero se informó que 595 personas fueron acusadas de dichos delitos. El gobierno tampoco pudo proporcionar datos específicos sobre la cantidad de sanciones administrativas o reguladoras aplicadas por entidades de supervisión contra instituciones financieras, ni sanciones judiciales impuestas en forma análoga por no informar sobre transacciones sospechosas ni por no cumplir con las medidas de control del lavado de activos.

Durante el año Canadá realizó solicitudes de cooperación internacional para investigar y enjuiciar por delitos de lavado de activos y proporcionó datos pertinentes sobre las solicitudes realizadas y las respuestas recibidas.

Recomendaciones

1. Continuar estableciendo mecanismos que aseguren que los países importadores o de tránsito expidan las licencias o autorizaciones necesarias para liberar para la exportación de armas de fuego, municiones y otros materiales.
2. Establecer un mecanismo para identificar positivamente las armas incautadas en relación con el tráfico ilícito de drogas.
3. Establecer mecanismos para proporcionar datos específicos sobre la cantidad de sanciones administrativas o reguladoras aplicadas a instituciones financieras por entidades supervisoras o sanciones judiciales.
4. Crear un mecanismo que registre el número de personas arrestadas, acusadas y declaradas culpables por el tráfico ilícito de las drogas.

COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS DROGAS

Se reconoce el esfuerzo llevado a cabo por Canadá en el cumplimiento de los requisitos de este indicador. El país cuenta con un sistema para estimar los costos humanos, sociales y económicos del problema de las drogas, y se proporcionaron estimaciones.

Canadá ha señalado que está dispuesto a compartir con la CICAD sus conocimientos acerca de las metodologías para estimar el costo social.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

La CICAD considera que la Estrategia Nacional Antidrogas de Canadá podría fortalecerse abordando las siguientes recomendaciones:

1. Ratificar la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el tráfico ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.
2. Proporcionar información sobre el primer uso de drogas distintas al cannabis y el alcohol.
3. Determinar la incidencia anual de nuevos usuarios de drogas al nivel nacional.
4. Continuar la evaluación del Programa de Tribunales de Drogas.
5. Establecer un centro nacional de vigilancia de las toxicomanías con el fin de recopilar información en los ámbitos federal, territorial, provincial y municipal, así como información sobre los programas administrados por las ONG.
6. Continuar proporcionando asistencia a otros países con respecto a los esfuerzos para luchar contra el uso de drogas.
7. Desarrollar un sistema para estimar y realizar el seguimiento del cultivo de cannabis.
8. Continuar con la destrucción de las drogas sintéticas procesadas.
9. Aplicar la Convención de Viena de 1988 en lo que respecta al artículo 12.
10. Elaborar reglamentación para el control de precursores químicos.
11. Continuar estableciendo mecanismos que aseguren que los países importadores o de tránsito expidan las licencias o autorizaciones necesarias para liberar para la exportación de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados.
12. Establecer un mecanismo para identificar positivamente las armas incautadas en relación con el tráfico ilícito de drogas.
13. Establecer mecanismos para proporcionar datos específicos sobre la cantidad de sanciones administrativas o reguladoras aplicadas a instituciones financieras por entidades supervisoras o sanciones judiciales.
14. Crear un mecanismo que registre el número de personas arrestadas, acusadas y declaradas culpables por el tráfico ilícito de las drogas.